



*[Handwritten signature]*

## **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista para su debate y aprobación, si procede, en relación con la necesidad de abordar un Plan Urgente de Medidas para el Fomento del Empleo en Torrejón de Ardoz**

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente:

### **MOCIÓN**

El próximo 3 de diciembre se celebra el **Día Internacional de las Personas con Diversidad Funcional**, fecha decidida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 47/3 aprobada en octubre de 1992. En el seno de las Naciones Unidas, en el año 2006 se celebra la *Convención Internacional sobre de los Derechos de las personas con Discapacidad*, que tiene como propósito: promover, proteger y asegurar el goce pleno, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con diversidad funcional; instando a promover el respeto de su dignidad que es inherente a la persona.

En el ámbito europeo, la *Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020*, plantea como objetivo garantizar la accesibilidad a los bienes y servicios, en especial a los servicios públicos y a los dispositivos de apoyo, centrándose en la supresión de barreras y estableciendo como ejes básicos la participación, la igualdad, el empleo, la formación y la protección social.

En el ámbito estatal, el *RDL 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social*, tiene por objetivo garantizar el Derecho a la igualdad de oportunidades y de trato a personas con Diversidad, incidiendo en los ámbitos ya mencionadas en Europa, y haciendo mención expresa a la obligación que tienen las instituciones públicas respecto a proporcionar accesibilidad a los servicios e instalaciones de uso público, oficinas de atención, edificaciones, entornos, medios de transporte, información, entre otras.

En el ámbito regional, el Decreto 13/2007 actualizado en febrero de 2014, articula el **Reglamento Técnico de desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.**

## Grupo de Concejales de Torrejón de Ardoz

La legislación actual pone las bases para un desarrollo social inclusivo de las personas con diversidad funcional. Nuestra legislación promueve un cambio en las políticas públicas a nivel estatal, regional y, sobretodo, a nivel municipal; por lo que, el Gobierno de Torrejón de Ardoz debe dirigir sus objetivos a lograr la accesibilidad universal, proporcionando los apoyos necesarios bajo los criterios de equidad y sostenibilidad, a fin de avanzar hacia la vida independiente y hacia una sociedad plenamente inclusiva.

Se estima que en Torrejón de Ardoz viven 13.115 personas con Diversidad Funcional, lo que supone un 10.1% de la población total. Para atender sus necesidades, promoviendo la plena inclusión en la sociedad torrejonera, es necesario llevar a cabo planes de actuación con medidas concretas y continuadas en el tiempo. Realizando, asimismo, una revisión del impacto generado después de la puesta en práctica de cada medida, haciendo de la inclusión de las personas con diversidad una realidad en nuestro municipio.

Las personas con Diversidad Funcional tienen derecho a que desde los poderes públicos, y especialmente desde el Ayuntamiento por ser la administración más cercana, se lleven a cabo actuaciones que les permitan más autonomía personal, cumpliendo con los objetivos marcados tanto en Naciones Unidas como en Europa, en tanto en cuanto, España es país firmante de cada uno de los compromisos acordados. No llevando a cabo políticas públicas que incorporen en la sociedad a las personas con Diversidad en condiciones de igualdad, se pone a la sociedad Torrejonera en una situación de desigualdad absoluta.

Desde el Ayuntamiento no podemos mirar hacia otro lado, es prioritario no generar políticas que limiten la autonomía personal y que pongan en seria desventaja a las personas con Diversidad. Es primordial hacer nuestro el alegato de la Asociación Mírame Torrejón, ya que entendemos que debe ser prioridad garantizar unas condiciones de vida dignas para el conjunto de la población, debiendo establecer como prioridades el bienestar y el pleno desarrollo de todos y todas los ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad, no limitando la libertad y la autonomía, a través de unas políticas públicas basadas en el principio de equidad.

Hoy, en nuestro municipio encontramos: máquinas expendedoras a una altura no accesible, puertas no automáticas, taquillas altas en el Teatro Municipal, mala señalización para personas con problemas de audición, edificios sin rampas o rampas con mucha inclinación, acerados en pésimas condiciones, pasos de acera sin rebaje o con rebaje mal señalizado, semáforos no sonorizados, etc. siendo solo un ejemplo de las carencias en materia de inclusión.

La adopción de medidas concretas para crear una ciudad adaptada a todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas que habitan en ella debe ser prioritario. Son múltiples los ámbitos en los que incidir, como también son innumerables las actuaciones que desde el Ayuntamiento se pueden llevar a cabo, no solo de manera aislada sino de forma transversal en cada una de las decisiones que se toman a diario. Nos comprometemos a que Torrejón sea una ciudad que destaque por su compromiso con la inclusión, incluyendo el principio de equidad para que ninguna persona con diversidad funcional vea mermar sus derechos ante otro ciudadano.

Tal y como se indicaba en la ya mencionada Convención de 2006, para que una persona con Diversidad pueda vivir de forma independiente y participar de una manera

plena en cada uno de los aspectos de la vida es necesario asegurar el acceso, en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte, las TIC, la información y al resto de servicios y/o instalaciones que sean públicos o de uso público. Evidentemente, la arquitectura urbana debe estar adaptada y ser accesible a todos y todas; pero se deben de poner en práctica actuaciones que consigan que a medio-largo plazo no se den situaciones de desigualdad en las personas con diversidad, dándoles las herramientas necesarias para tener una vida plena e independiente.

En el ámbito educativo tenemos una buena oportunidad para concienciar a la ciudadanía de la necesidad de la plena inclusión. Desde el ámbito municipal se pueden desarrollar talleres que enseñen la importancia de la equidad social y de la autonomía personal para las personas con diversidad funcional, pero también actuaciones que fomenten la inclusión de niños y niñas en las mismas condiciones que el resto del alumnado, proporcionando apoyo a los profesores y profesoras para que dicha inclusión en las aulas se realice con las máximas garantías.

En el ámbito laboral, las personas con diversidad tienen derecho a trabajar en igualdad de condiciones, en espacios inclusivos, abiertos, accesibles, con condiciones de trabajo, justas y favorables, y de manera segura y saludable. Evitando la discriminación tanto directa como indirecta de las personas con diversidad. El Ayuntamiento debe poner en práctica medidas que garanticen tanto el acceso al mercado laboral en el municipio, como un ambiente no discriminatorio, mediante programas de inclusión.

Asimismo, en el ámbito social, deben generarse prácticas sociales inclusivas, con el objetivo de que el desarrollo personal, académico, profesional y social sea una realidad para los torrejoneros y torrejoneras con diversidad funcional.

En nuestro municipio existe la Mesa Municipal de Diversidad Funcional, integrada por las distintas asociaciones que realizan su labor en nuestra ciudad. Un órgano que debe potenciarse para dar solución a las acuciantes necesidades que hay en el municipio.

Por todo lo anterior solicitamos la aprobación de los siguientes

### ACUERDOS:

- **Desarrollar un plan de parques inclusivos que permita la integración total de los niños y niñas con diversidad funcional de Torrejón de Ardoz.**
- **Priorizar la construcción del Colegio de Educación Especial Público aprobado en la legislatura 2015-2019.**
- **Desarrollar un Plan Municipal de Accesibilidad, teniendo en cuenta los plazos de la legislación nacional y europea impone en algunas actuaciones, con cumplimientos básicos de parámetros de movilidad, comunicación y comprensión básicos que afecte a todos los bienes,**



## Grupo de Concejales de Torrejón de Ardoz

servicios, inmuebles, transportes, edificios y enseres municipales con dotación presupuestaria anual en función de actuaciones planificadas y con previsión dotacional de posibles situaciones emergentes.

- Elaborar una *ordenanza municipal de accesibilidad* acorde a la normativa vigente.
- Potenciar la labor de la Mesa Municipal de Diversidad Funcional creando un grupo de trabajo compuesto por técnicos, asociaciones afectadas de todos los sectores de discapacidad, personas expertas, representantes de los distintos grupos municipales, representantes sindicales, de área de igualdad y cuantos resulten precisos para garantizar la voluntad, transversalidad y efectividad de la presente moción y que, a modo de observatorio, realice propuestas, un calendario de actuaciones, y el seguimiento tanto del Plan Municipal de Accesibilidad como de la Ordenanza descrita.
- Realizar talleres de sensibilización en centros escolares para fomentar la empatía y romper los estereotipos asociados a las personas con diversidad funcional.
- Valorar la Asesoría que propone el CERMI, con la intermediación de la asociación MíraMe, para el asesoramiento de los criterios a seguir para aplicar las prescripciones contenidas en las normas de obligados cumplimientos y normas técnicas sobre accesibilidad universal.
- Puesta en marcha de un programa de ocio inclusivo, favoreciendo la autodeterminación en el tiempo libre y fomentando la inclusión en la comunidad.
- Contemplar la accesibilidad cognitiva, que afecta a personas con discapacidad intelectual entre otras, en las normativas vigentes.
- Revisar los bordillos de gran altura que aún existen en el municipio y que suponen un impedimento para el paso de personas con movilidad reducida, así como aumentar el tiempo de los semáforos, como el situado en la carretera de Loeches.
- Instalar dispositivos alternativos a los semáforos que han sido eliminados y que no permiten a las personas con deficiencia visual circular de forma autónoma.
- Cumplimiento por parte del Ayuntamiento y las empresas privadas al artículo 42: Cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad del RDL 1/2013, de 29 de noviembre, que establece "la obligación de las empresas públicas y privadas que tengan un número de 50 o más trabajadores a que, de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad" y que "En las ofertas de empleo público se reservará un cupo para ser cubierto por personas con discapacidad, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la materia".

Torrejón de Ardoz, 19 de septiembre de 2019

Fdo. Javier Castillo Soria  
Concejal Grupo Mpal. PSOE